

**INFORME SEGUIMIENTO AL CONTINGENTE  
JUDICIAL Y ACTUALIZACIÓN PROCESOS  
JUDICIALES EN EL SIPROJ IV TRIMESTRE 2021**

**OBJETIVO GENERAL**

Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Resolución 866 de 2004 modificada por la Resolución 303 de 2007, como la actualización de la calificación de los procesos judiciales reportados en SIPROJ.

**ALCANCE**

Verificar el cumplimiento de la valoración del Contingente Judicial en el Sistema de Información de Procesos Judiciales (SIPROJ), así como la actualización y registro de la información litigiosa correspondiente al periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2021.

**METODOLOGÍA**

Para el presente seguimiento, se aplicaron las técnicas de auditoría, como comprobación, cruce de información y verificación de datos. Se efectuó una reunión virtual para hacer una prueba de recorrido en el perfil de la profesional que coordina el reporte del contingente Judicial en el SIPROJ de la Caja de la Vivienda Popular.

**NORMATIVIDAD APLICABLE**

- ✓ Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”*
- ✓ Decreto 638 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*
- ✓ Resolución 303 de 2007 *“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 866 del 8 de septiembre de 2004, que adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.”*
- ✓ Resolución 866 *“Por medio de la cual se adopta el Manual de Procedimiento para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá DC”* modificado por la Resolución DSH-000397 de 2008.

**CONCLUSIÓN:**

La Asesoría de Control Interno como resultado del seguimiento concluye que los sesenta y ocho (68) procesos judiciales fueron debidamente calificados y valorados en el contingente judicial para el IV trimestre de la vigencia 2021 de los procesos de la Caja de Vivienda Popular, cumpliendo con la normatividad vigente en cuanto a las directrices frente al Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.

Frente a las calificaciones de los 4 trimestres de 2021, solo se recibió por parte de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. una observación para el primer semestre de la citada vigencia, pero de la cual se atribuyó la responsabilidad al sistema teniendo en cuenta que de acuerdo con el ORFEO 202116000069801 del 24 de mayo de 2021, se soportó que no se dieron fallas por parte de la actividad del apoderado de la CVP. De lo anterior se concluye que las actividades realizadas por los apoderados llevan a un buen desarrollo del seguimiento y la vigilancia a los procesos judiciales asignados.

Sin perjuicio de lo anterior, se formula una recomendación de carácter preventivo de acuerdo a los aspectos observados que tienen como único propósito fortalecer los controles del proceso.

## 1. Registro y Actualización de las Actuaciones Procesales dentro del Sistema SIPROJ.

En el desarrollo de la verificación frente al periodo de octubre a diciembre de 2021, se encontró que los sesenta y ocho (68) procesos judiciales fueron debidamente calificados, representados, actualizados de acuerdo con las etapas procesales y soportados dentro del Sistema SIPROJ, como se observa en el registro del sistema.

## 2. Manejo de gestión del contingente judicial en el CVP

En busca de generar un valor agregado al presente seguimiento y en atención, a la relación entre el manejo de la gestión del contingente judicial, se procedió a verificar el procedimiento REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL Código: 208-DJ-PR-15, teniendo en cuenta la relación estrecha con las actividades relacionadas en la Resolución 866 de 2004 modificada por la Resolución 303 de 2007, para lo cual se observa los siguiente:

- El procedimiento tiene fecha de actualización de 15 de diciembre de 2021, lo que evidencia que la Dirección Jurídica ha realizado un trabajo reciente en busca de la mejora de los procedimientos bajo su responsabilidad.
- El procedimiento contempla 25 actividades de las cuales 5 tienen relación con el manejo y actualización del SIPROJ WEB.
- La actividad 17 indica “*El apoderado mantendrá actualizado el SIPROJ WEB con todas las actuaciones y documentos generados en el (los) proceso(s) asignado(s)*”. Para la cual aun cuando no está asociada a ninguno de los puntos control del procedimiento, si se asocia al acuerdo de gestión de la Dirección Jurídica, en el cual se relacionan actividades mensuales de revisión frente al SIPROJWEB por parte de los apoderados de la CVP, la supervisión de los contratos de prestación de servicios de los apoderados y el apoyo de la supervisión.

Lo anterior refleja que la Dirección Jurídica de la CVP realiza actividades tendientes a minimizar el posible riesgo de que los apoderados dejen procesos sin calificar en el SIPROJ WEB, esto en concordancia con lo estipulado en el PROCESO BÁSICO DE LA GESTIÓN del que trata la Resolución 866 de 2004 modificada por la Resolución 303 de 2007, que indica:

“Las entidades distritales, para cumplir con la implementación de gestión de las Obligaciones Contingentes, deberán enfocarse en dos (2) frentes:

- *Obligaciones Contingentes Existentes:* Las entidades deberán hacer una revisión exhaustiva de las posibles obligaciones contingentes que posean a la fecha, **con el fin de implementar mecanismos de control, mitigación y seguimiento.** (negrilla fuera de texto)
- *Obligaciones Contingentes Nuevas:* Las entidades deberán acoger el procedimiento de identificación descrito, **con el fin de realizar una mitigación preventiva** de las posibles obligaciones contingentes próximas a contraer. (negrilla fuera de texto)”

### Recomendación

Se recomienda incluir como un punto de control en el procedimiento REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL Código: 208-DJ-PR-15, el seguimiento a la actualización del SIPROJ WEB como parte de las actividades de monitoreo y control que actualmente ejecuta el proceso.

### 3. Reporte estados financieros

Los procesos judiciales activos de la Caja de la Vivienda Popular se registran en los estados financieros para el cuarto trimestre de 2021, por un valor de \$17.584.455.928. Información que se ajusta con lo reportado en el SIPROJWEB, teniendo en cuenta lo consultado con la Subdirección Financiera.

Frente al reporte en los estados financieros se realizan por parte de la Dirección Jurídica y la Subdirección Financiera conciliaciones trimestrales en las cuales se observa que el reporte contable del contingente este alineado a la información registrada en el SIRPOJWEB.

Estas actividades evidencian el cumplimiento de lo establecido en el 4.3.4.1. REGISTRO CONTABLE - Sentencias y Conciliaciones de la 4.3.4.1. REGISTRO CONTABLE - Sentencias y Conciliaciones.

Cordialmente,

**DIANA CONSTANZA RAMÍREZ ARDILA**  
**Asesora de Control Interno**  
[dramireza@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:dramireza@cajaviviendapopular.gov.co)

Proyectó: Liliana Pedroza Alonso – Profesional Especializado de control Interno CVP-CTO-117-2022  
Revisó: Diana Constanza Ramírez Ardila – Asesora de control Interno